



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
ESTADO ELECTRONICO N° 02

Enero 16 de 2016

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Sentencia
1	5400133310032009 0024600	POPULAR	MARIO JESUS MACIAS DIAZ	MUNICIPIO DE LOS PATIOS - DORA ELISA NOCUA BECERRA, LIBARDO VICENTE NOCUA CALDERÓN Y OTROS	Primero: Denegar las suplicas de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Advertir al actor popular que no puede instaurar una nueva acción con la misma finalidad de la presente. Tercero: Remitir copia de esta decisión a la Defensoría del Pueblo, en atención a lo previsto en el artículo 80 de la ley 472 de 1998. Cuarto: En firme esta providencia, archivar las diligencias, previo el registro correspondiente.		
2	5400133310032008 0042800	POPULAR	VILLA LEMUS - RICARDO	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - SERPVIR SA ESP	Primero: Negar las pretensiones de la demanda, por lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. Segundo: Remitir copia de esta decisión a la Defensoría del Pueblo, en atención a lo previsto en el artículo 80 de la Ley 472 de 1998. Tercero: En firme esta providencia, archivar las diligencias, previo el registro correspondiente.	1	19/12/2016

El anterior Estado se fija hoy 16 DE ENERO DE 2016 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.). El anterior Estado se desfija hoy, 16 DE ENERO DE 2016 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

Jhon E. Aguirre
JHON EDIER AGUIRRE AGUIRRE
Secretario